



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2022-MPP/A

Puno, 31 de enero de 2022

#### VISTO:

Informe N° 031-2022-MPP/GA, Informe N° 039-2022-MPP/GA-SGC-NAPCH, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2021-MPP/A, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Puno, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 344-2021-MPP/A, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante Informe N° 031-2022-MPP/GA de fecha 28 de enero de 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual cuenta con la





## Municipalidad Provincial de Puno

conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Mervial Mamani Córdova  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE